

ORDENANZA Nro. 1895

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Desafectese un predio de propiedad Municipal, ubicada en la interseccion de las calles Ascazubi y Tudcun que forma parte de una fraccion mayor; cuyas medidas son: frente 20m., costado este y oeste 40,72 m., lindando al Norte Edificio del Nuevo Hospital Presidente Plaza, Sur calle Ascazubi, Oeste calle Tudcun, este espacio verde.

ARTICULO 2do.- El cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo anterior tiene como unica finalidad la Cesion en calidad de Comodato del predio mencionado, a favor del Obispado de La Rioja, para la construccion de una Parroquia estableciendose un plazo no mayor de cinco (5) años a partir de la fecha del contrato para la ejecucion de la misma, caso contrario el predio a que hace referencia el Articulo 1o., vuelve a propiedad Municipal.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.